

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “Dirección y administración” del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

---

# NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios “European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011”, en su versión modificada.

## SUPLEMENTO MULTI STRATEGY

**19 de agosto de 2022**

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto con fecha 19 de agosto de 2022 con sus modificaciones puntuales (el “Folleto”) relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la “Sociedad”) y contiene información relativa al subfondo siguiente, que representa una cartera separada de la Sociedad:

**NEUBERGER BERMAN UNCORRELATED STRATEGIES FUND**

(la “Cartera”)

## ÍNDICE

|                                                     |   |
|-----------------------------------------------------|---|
| Definiciones .....                                  | 2 |
| Riesgos de inversión .....                          | 2 |
| Política de distribución .....                      | 4 |
| Suscripciones y reembolsos .....                    | 4 |
| Neuberger Berman Uncorrelated Strategies Fund ..... | 5 |

## Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Por “Día Hábil”</b>                                          | se entenderá cualquier día (salvo sábado o domingo) en el que los mercados financieros de Londres y Nueva York estén abiertos a operaciones;                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Por “Día de Contratación”</b>                                | se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, siempre que haya, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes en la Cartera a intervalos regulares;                                                                                                                       |
| <b>Por “Límite de Contratación”</b>                             | se entenderá las 15:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente. En circunstancias excepcionales, un Administrador puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente;                                                                                                          |
| <b>Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”</b> | se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Por “Cartera”</b>                                            | se entenderá el Neuberger Berman Uncorrelated Strategies Fund;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Por “Costes de la Cartera”</b>                               | se entenderán todos los honorarios y gastos de la Cartera (incluida la comisión de gestión, pero no la comisión de distribución cuando esta última sea aplicable). A pesar de que se aplican diferentes comisiones de gestión a cada Clase, se asumirá una comisión de gestión del 0,75% con el fin de alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera que se ha indicado anteriormente; |
| <b>Por “Gestora Delegada de Inversiones”</b>                    | se entenderá Neuberger Berman Europe Limited y Neuberger Berman Investment Advisers LLC, u otra entidad, según lo designe el Gestor ocasionalmente con respecto a cualquier Cartera, previa aprobación de la Sociedad y del Banco Central, y                                                                                                                                             |
| <b>Por “Desvinculadas”</b>                                      | se entenderá, con respecto a cada estrategia identificada en el apartado “Política de inversión”, las estrategias que, según las expectativas de la Gestora Delegada de Inversiones, presentan una baja correlación con las clases de activos tradicionales (como mercados de renta variable global y de renta fija global) durante un ciclo de inversión completo.                      |

## Riesgos de inversión

Invertir en la Cartera conlleva ciertos riesgos, que se describen en la sección “Riesgos de inversión” del Folleto y en la sección “Riesgo” de este Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No está garantizado que la Cartera consiga su objetivo.

|                                                                   |                                                     |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                                   | Neuberger Berman<br>Uncorrelated<br>Strategies Fund |
| <b><u>1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo</u></b> | ✓                                                   |
| <b><u>2. Riesgos operativos</u></b>                               | ✓                                                   |
| <b><u>3. Riesgos de mercado</u></b>                               | ✓                                                   |
| Riesgo de mercado                                                 | ✓                                                   |
| Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión                | ✓                                                   |

|                                                                                                              |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja                                               |   |
| Riesgo de cambio                                                                                             | ✓ |
| Riesgos políticos y/o regulatorios                                                                           | ✓ |
| Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública                                    | ✓ |
| Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea                                          | ✓ |
| Cese del LIBOR                                                                                               |   |
| Selección de inversión y proceso de debida diligencia                                                        | ✓ |
| Valores de renta variable                                                                                    | ✓ |
| Warrants                                                                                                     | ✓ |
| Recibos de depósito                                                                                          | ✓ |
| Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)                                                                      | ✓ |
| Riesgos asociados a REIT hipotecarios                                                                        |   |
| Riesgos asociados a REIT híbridos                                                                            |   |
| Riesgo de empresas de pequeña capitalización                                                                 | ✓ |
| Fondos negociados en bolsa (ETF)                                                                             | ✓ |
| Técnicas de inversión                                                                                        | ✓ |
| Riesgos cuantitativos                                                                                        | ✓ |
| Riesgos de titulización                                                                                      |   |
| Riesgo de concentración                                                                                      |   |
| Volatilidad objetivo                                                                                         | ✓ |
| Riesgo de valoración                                                                                         | ✓ |
| Sociedades privadas e inversiones pre-OPI                                                                    | ✓ |
| Operaciones fuera de la bolsa                                                                                | ✓ |
| Riesgo de tipo de inversión sostenible                                                                       |   |
| Riesgos de las materias primas                                                                               | ✓ |
| <b><u>3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda</u></b>                              | ✓ |
| Valores de renta fija                                                                                        | ✓ |
| Riesgo de tipo de interés                                                                                    | ✓ |
| Riesgo crediticio                                                                                            | ✓ |
| Riesgo de bono revisado a la baja                                                                            | ✓ |
| Valores de menor calificación                                                                                | ✓ |
| Riesgo de pago por anticipado                                                                                | ✓ |
| Valores de la Norma 144A                                                                                     | ✓ |
| Riesgo de préstamo de valores                                                                                | ✓ |
| Riesgo de recompra/recompra inversa                                                                          | ✓ |
| Valores respaldados por activos y por hipotecas                                                              | ✓ |
| Riesgos de invertir en bonos convertibles                                                                    | ✓ |
| Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes                                                       | ✓ |
| Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados                                                     | ✓ |
| Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas                                                | ✓ |
| Riesgo de emisor                                                                                             |   |
| <b><u>3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes</u></b>                           | ✓ |
| Economías de Mercados Emergentes                                                                             | ✓ |
| Títulos de deuda de Mercados Emergentes                                                                      | ✓ |
| Riesgos de los QFI de la RPC                                                                                 |   |
| Inversiones en la RPC y en la región de Gran China                                                           |   |
| Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC                                                             |   |
| Riesgos relacionados con los Shanghai-Hong Kong y los Shenzhen-Hong Kong Stock Connect                       |   |
| Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect |   |
| Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC                                                       |   |

|                                                                        |   |
|------------------------------------------------------------------------|---|
| Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC        |   |
| Riesgo de inversión en Rusia                                           |   |
| <b>4. Riesgos de liquidez</b>                                          | ✓ |
| <b>5. Riesgos relacionados con las finanzas</b>                        | ✓ |
| <b>6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados</b>  | ✓ |
| General                                                                | ✓ |
| Riesgos concretos de los IFD                                           | ✓ |
| Riesgos concretos de los IFD OTC                                       | ✓ |
| Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa           | ✓ |
| Opciones                                                               | ✓ |
| Contratos por diferencias                                              | ✓ |
| Swaps de rentabilidad total y superior                                 | ✓ |
| Contratos de divisas a plazo                                           | ✓ |
| Operador del consorcio de materias primas: la excepción “de minimis”   |   |
| Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas          | ✓ |
| Riesgo de apalancamiento                                               | ✓ |
| Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil | ✓ |
| Posiciones cortas                                                      | ✓ |
| Garantía en efectivo                                                   | ✓ |
| Riesgo de índice                                                       |   |

#### Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) de la Cartera se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen dentro de los tres Días Hábiles posteriores, y
- cada una de las Clases de Distribución se declaren anualmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores.

#### Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases de la Cartera que todavía no se hayan lanzado a la fecha de este Suplemento se considerarán durante el Periodo de Oferta Inicial una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los importes de suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada “Suscripciones”. Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial abarcará desde las 9:00 h del 22 de agosto de 2022 hasta las 17:00 h del 21 de febrero de 2023 o las fechas anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y a los suscriptores.

El Precio de Oferta Inicial para cada una de las clases de acciones será el siguiente:

|                          |                          |                        |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| Clases en AUD: 10 AUD    | Clases en DKK: 50 DKK    | Clases en NOK: 100 NOK |
| Clases en BRL: 20 BRL    | Clases en EUR: 10 EUR    | Clases en NZD: 10 NZD  |
| Clases en CAD: 10 CAD    | Clases en GBP: 10 GBP    | Clases en SEK: 100 SEK |
| Clases en CHF: 10 CHF    | Clases en HKD: 10 HKD    | Clases en SGD: 20 SGD  |
| Clases en CLP: 5.000 CLP | Clases en ILS: 30 ILS    | Clases en USD: 10 USD  |
| Clases en CNY: 100 CNY   | Clases en JPY: 1.000 JPY | Clases en ZAR: 100 ZAR |

Posteriormente, y en el caso de las Clases que ya se hayan lanzado, desde la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán al Valor Liquidativo de la Acción, sujeto a la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos en cada Día de Contratación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

La Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción total o parcialmente sin motivo.

Tal y como se menciona en la sección "Suscripciones y reembolsos" del Folleto, los productos de reembolso respecto a la Cartera se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección "Suspensión temporal de la negociación" del Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

## Neuberger Berman Uncorrelated Strategies Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Los inversores deberán tener en cuenta que la Cartera puede lograr su objetivo de inversión al invertir principalmente en instrumentos financieros derivados como se describe a continuación que puede ser complejo y sofisticado por naturaleza. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún plan o fondo de garantía oficial o público ni por ningún otro mecanismo de garantía de los disponibles para los titulares de cuentas de depósito bancarias. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

---

### Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 5% sobre el efectivo (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") tras los costes de la Cartera a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de una cartera diversificada con estrategias de inversión no correlacionadas.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

---

### Política de inversión

La Cartera asignará sus activos a asesores de inversión totalmente discrecionales, descritos en el subapartado "Asesores externos" a continuación, que empleen una serie de estrategias de inversión e inviertan globalmente sin centrarse en un sector industrial en concreto.

La Gestora Delegada de Inversiones se encarga de seleccionar los asesores a los que se asignarán los activos para determinar la cantidad de activos de la Cartera que se asignarán a cada asesor y para gestionar dicha parte de los activos de la Cartera que no estén asignados a un asesor. A menos que se indique lo contrario, el término "Asesor" se utilizará en el suplemento para significar (i) un asesor externo nombrado por la Gestora Delegada de Inversiones, según se describe anteriormente (un "Asesor externo"), (ii) la Gestora Delegada de Inversiones que actúa como asesor, tal y como se ha descrito anteriormente, o (iii) una entidad asociada de la Gestora Delegada de Inversiones que esta designe para actuar como asesor (un "Asesor interno") con respecto a una parte de los activos de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones asignará los activos de la Cartera a los Asesores cuyas estrategias, en opinión de la Gestora Delegada de Inversiones, puedan proporcionar, si se combinan en una única cartera, rendimientos atractivos ajustados al riesgo conforme al Objetivo de inversión de la Cartera.

Puede obtenerse exposición a un país o región a través de la inversión en sociedades o instrumentos que coticen o se negocien en bolsas de valores o en mercados a nivel mundial.

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta una serie de factores cualitativos y cuantitativos al determinar o revisar las asignaciones a los Asesores, incluido el estilo de inversión de cada Asesor, la rentabilidad histórica y las participaciones en los activos asignados del Asesor. Habitualmente, la Gestora Delegada de Inversiones buscará Asesores con estrategias de inversión desvinculadas, con el objetivo de construir una cartera general de estrategias con una baja correlación con los mercados mundiales de renta variable y de renta fija a lo largo de un ciclo de inversión completo. La Cartera invertirá en estrategias que la Gestora Delegada de Inversiones considere que son lo suficientemente líquidas para facilitar el ciclo de negociación diario de la Cartera y que son capaces de cotizar diariamente de forma precisa. La Gestora Delegada de Inversiones supervisará la rentabilidad de cada Asesor y, según su criterio exclusivo, puede interrumpir o ajustar la asignación de activos a todos o a cualquiera de los Asesores en cualquier momento posterior a su nombramiento. Esto incluirá tener en cuenta si las estrategias de los Asesores deben mantenerse, en opinión de la Gestora Delegada de Inversiones, para ser coherentes con el Objetivo de inversión de la Cartera. Los Asesores estarán regulados en el país de su domicilio social a los efectos de la gestión de inversiones y han sido autorizados por el Banco Central para actuar como gestores de inversiones discrecionales con respecto a los organismos de inversión colectiva irlandeses.

---

La Gestora Delegada de Inversiones pretende asignar los activos de la Cartera entre una selección de las siguientes estrategias que, en su opinión, son adecuadas para la Cartera y ayudarán a alcanzar el Objetivo de inversión, según lo establecido anteriormente. Con sujeción a los parámetros de riesgo acordados y establecidos con la Gestora Delegada de Inversiones y que serán coherentes con los que se describen a continuación (incluidos, entre otros, los límites de VaR y apalancamiento detallados en el apartado “Riesgo” a continuación) con respecto a la Cartera, el Asesor correspondiente ejercerá plena discreción en la ejecución de todas estas estrategias para seleccionar los activos que compra en representación de la Cartera en función de su experiencia en la implementación de la estrategia correspondiente, la situación actual del mercado y el Objetivo de inversión de la Cartera. Los activos de la Cartera estarán diversificados a lo largo de las estrategias de modo que se asignará un máximo del 50% del Valor Liquidativo de la Cartera a una estrategia en un momento determinado. Asimismo, se asignará un máximo del 30% del Valor Liquidativo de la Cartera a un Asesor determinado en un momento determinado. En el momento de asignar activos entre los Asesores, la Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta la volatilidad prevista de los rendimientos de la parte de los activos de la Cartera asignada a un Asesor (que se basará en la volatilidad prevista de la estrategia que utilizará el Asesor), en comparación con los otros Asesores designados y las clases de activos tradicionales, como los mercados de renta variable mundial y de renta fija mundial. Ninguna de las estrategias se considerará una estrategia principal de la Cartera. A menos que se indique lo contrario, todas las estrategias pueden emplear o invertir en las clases de activos o instrumentos dispuestos a continuación en el subapartado “Instrumentos/clases de activos”.

• **Seguimiento de tendencias:**

Esta estrategia emplea una serie de algoritmos cuantitativos, los cuales son propiedad del Asesor, que buscan identificar oportunidades de inversiones largas y cortas sintéticas en función de las tendencias de los mercados financieros mundiales. La estrategia implica el uso de una amplia variedad de IFD y valores para invertir a través de varias clases de activos, para conseguir una rentabilidad absoluta con correlación limitada con los mercados amplios de renta fija y de renta variable. La estrategia intenta identificar las tendencias de precios a lo largo de horizontes de tiempo de negociación de medio a largo plazo, es decir, con un horizonte de inversión de periodos de varias semanas a varios meses.

• **Negociación con futuros a corto plazo:**

Esta estrategia emplea una serie de algoritmos cuantitativos pertenecientes al Asesor cuyo objetivo es identificar oportunidades de inversiones largas y cortas sintéticas en función de unos patrones de precios a corto plazo en los mercados financieros mundiales e implican el uso de contratos de futuros relativos a la renta variable, bonos, mercados de divisas y de tipos de interés y contratos de divisas a plazo y valores para invertir a través de múltiples clases de activos, con el fin de lograr una rentabilidad absoluta con una correlación limitada con los amplios mercados de renta variable y de renta fija. Los horizontes de tiempo de negociación son normalmente a corto plazo, es decir, cuentan con un horizonte de inversión de intradía a varias semanas.

**Inversión macroeconómica mundial:**

Esta estrategia implica un enfoque mundial descendente para la inversión. Por lo general, el Asesor adoptará posiciones largas y cortas sintéticas en valores de renta fija y de renta variable y en IFD relativos a valores de renta fija y/o de renta variable, en un esfuerzo para beneficiarse de aquellas inversiones cuyo valor, en opinión del Asesor, tenga más posibilidades de aumentar (posiciones largas) y de aquellas inversiones cuyo valor tenga más probabilidades de disminuir (posiciones cortas sintéticas). El Asesor intenta identificar dichas oportunidades mediante la aplicación de la teoría macroeconómica fundamental para considerar y analizar factores como los entornos políticos y económicos en países y/o regiones de todo el mundo. Específicamente, el Asesor tendrá en cuenta factores como: niveles de tipos de interés, política fiscal y monetaria, tipos de cambio de divisas, índices de desempleo, PIB y acontecimientos geopolíticos y su efecto en la economía del país, la región o el mundo.

• **Neutral frente al mercado de renta variable cuantitativo:**

Esta estrategia adopta posiciones largas y cortas sintéticas en valores de renta variable e IFD relativos a valores de renta variable en función de un enfoque estadístico para evaluar si es probable que el valor de los valores aumente o disminuya, respectivamente, con el fin de generar una rentabilidad absoluta. Los modelos propios que utiliza el Asesor para efectuar estas evaluaciones intentan determinar el valor de los valores según el análisis de información como datos contables de la sociedad sobre las cuentas de pérdidas y ganancias, los balances y estados de flujo de efectivo, los datos de orientación pública y declaraciones

---

---

de los equipos de gestión de la sociedad, las estimaciones de ganancias proporcionadas por analistas de ventas de renta variable externos y las fluctuaciones del precio de los valores que se analizan. Los modelos propios utilizarán esta información para asignar calificaciones a fin de clasificar los valores según el valor percibido y, a continuación, adoptarán posiciones largas en valores con altas calificaciones y posiciones cortas sintéticas en aquellos con bajas calificaciones. La exposición neta de mercado (la suma de las posiciones largas y las posiciones cortas sintéticas) de esta estrategia normalmente intentará ser neutral, lo que significa que las posiciones largas tendrán una exposición al mercado similar a las posiciones cortas sintéticas.

• **Neutral frente al mercado de renta variable discrecional:**

Esta estrategia adopta posiciones largas y cortas sintéticas en valores de renta variable e IFD relativos a valores de renta variable en función de si el Asesor considera que es probable que el valor de los valores aumente o disminuya, respectivamente. La exposición neta de mercado (la suma de las posiciones largas y las posiciones cortas sintéticas) de esta estrategia normalmente intentará ser neutral, lo que significa que las posiciones largas tendrán una exposición al mercado similar a las posiciones cortas sintéticas. El Asesor no utilizará un enfoque estadístico para seleccionar posiciones largas o posiciones cortas sintéticas, sino que utilizará su juicio discrecional para determinar si la valoración es excesiva o insuficiente mediante la evaluación de factores como las perspectivas para el sector de la sociedad, la estrategia de gestión de la sociedad, la posición competitiva de la sociedad frente a la competencia, las tendencias y niveles de ingresos, el flujo de efectivo, las ganancias y los márgenes relativos al precio de las acciones de la sociedad, y tendrá en cuenta otra información de los estados financieros de la sociedad y la orientación de la gestión.

• **Arbitraje estadístico:**

Esta estrategia adopta posiciones largas y cortas sintéticas en valores de renta variable e IFD relativos a valores de renta variable con el fin de generar una rentabilidad absoluta mientras mantiene una exposición neta baja a la dirección general del mercado (es decir, al alza o a la baja). El Asesor utilizará un enfoque dirigido por modelos en función de un análisis del comportamiento del precio de valores diferentes e IFD y la relación entre el comportamiento de estos precios y el de los otros valores o IFD que se espera que demuestren un comportamiento correlacionado ("valores relacionados"). El objetivo es identificar las relaciones de precios o las gamas entre los valores y los valores relacionados y, en consecuencia, detectar si un valor está sobrevalorado o infravalorado en relación con los valores relacionados, en función de sus precios negociados históricos. A continuación, el modelo intentará adoptar posiciones cortas sintéticas en los valores cuyo valor relativo se espera que disminuya con respecto a los valores relacionados o posiciones largas en los valores cuyo valor se espera que aumente con respecto a los valores relacionados.

• **Arbitraje de opciones:**

Esta estrategia adopta posiciones largas y cortas sintéticas en valores de renta variable y de renta fija y opciones relativos a valores de renta variable y de renta fija con el fin de generar una rentabilidad absoluta a la vez que mantiene una exposición neta baja a la dirección general del mercado (es decir, al alza o a la baja). El Asesor se centrará en el análisis de diferentes mercados de opciones para intentar identificar errores en el precio en los contratos de opciones por medio de técnicas fundamentales y/o estadísticas. Las técnicas fundamentales supondrán un análisis discrecional del valor o el mercado subyacente referenciado por una opción para obtener una perspectiva de si es probable que el valor de tal valor aumente o disminuya. Las técnicas estadísticas utilizarán modelos cuantitativos para analizar los datos de los precios de una opción a fin de determinar si los contratos de opciones están sobrevalorados o infravalorados.

• **Seguro/reaseguro:**

Esta estrategia adopta posiciones largas y cortas sintéticas en bonos de catástrofes (o bonos "Cat"), que están relacionadas con pérdidas específicas provocadas por catástrofes naturales como terremotos, vendavales o fenómenos similares. El capital de un bono Cat determinado es reembolsable (y está sujeto a pérdidas parciales o, en algunos casos, pérdidas totales) si se produce una pérdida por un acontecimiento asegurado al que el bono está vinculado por contrato, pero, en caso de que no se produzca dicho acontecimiento, el bono Cat pagará un cupón predeterminado que se espera que no tenga relación con los mercados mundiales de renta variable y de renta fija. El objetivo de la estrategia es construir una cartera diversificada de valores e IFD selectos para captar la prima de riesgo que contienen (es decir, los niveles de rentabilidad más altos disponibles mediante la inversión en estos valores para reflejar el nivel de riesgo asociado a ellos). Los Asesores adoptan posiciones en función de su percepción sobre si un IFD o bono Cat específico está

---

---

sobrevalorado o infravalorado teniendo en cuenta el riesgo de pérdida.

• **Otras estrategias:**

De forma puntual, siempre que la Gestora Delegada de Inversiones considere que estas estrategias son coherentes con el Objetivo de inversión de la Cartera y las políticas de inversión generales y que están desvinculadas de las clases de activos tradicionales como los mercados mundiales de renta variable y de renta fija, la Cartera puede invertir en otras estrategias de inversión. En tales circunstancias, las políticas de inversión de la Cartera se actualizarán antes de la implementación de dichas otras estrategias.

Actualmente, la Gestora Delegada de Inversiones no prevé que las estrategias anteriores lleguen a estar correlacionadas (es decir, muestren una correlación alta con los mercados mundiales de renta fija y de renta variable a lo largo de un ciclo de inversión completo). Sin embargo, en caso de que esto ocurra, la Gestora Delegada de Inversiones evaluará si debe continuar empleando una estrategia en concreto y excluirá las estrategias que demuestren una correlación persistente con los mercados mundiales de renta variable y de renta fija a lo largo de un ciclo de inversión completo. Los inversores deben tener en cuenta que, aunque la Gestora Delegada de Inversiones no prevea que la Cartera en su conjunto o las estrategias anteriores adopten correlación con clases de activos tradicionales a lo largo de un ciclo de inversión completo, siempre existe el riesgo de que, durante un periodo a corto plazo, la Cartera en su conjunto o algunas de las estrategias en las que se invierte presenten correlación con clases de activos tradicionales.

Dado que la Cartera puede utilizar estrategias que utilicen una gran cantidad de IFD (como se describe con más detalle en el apartado "Instrumentos/clases de activos"), especialmente en futuros, esta puede mantener un porcentaje significativo de sus activos en efectivo o en instrumentos del mercado monetario para garantizar que cuenta con la cobertura adecuada para los requisitos de margen asociados con estas inversiones. Además, en situaciones excepcionales en las que la Gestora Delegada de Inversiones y/o cualquier otro asesor pronostiquen situaciones políticas, económicas, de mercado o de otra índole adversas, la Cartera puede invertir principalmente en efectivo o instrumentos del mercado monetario o dejar de invertir un porcentaje significativo del Valor Liquidativo de la Cartera de sus activos con fines defensivos. La Gestora Delegada de Inversiones también puede utilizar IFD como opciones de venta sobre índices de OICVM elegibles y diferenciales de venta sobre índices (es decir, compra y venta de la misma cantidad de opciones de venta del mismo índice con precios de ejecución o fechas de vencimiento diferentes) y contratos de futuros centrados en índices con fines defensivos y, entre dichos índices, pueden contarse los índices de materias primas que el Banco Central haya compensado por adelantado para que lo utilicen los OICVM. La Gestora Delegada de Inversiones recurrirá a esta estrategia si con ello se reduce la exposición de la Cartera a un valor, sector, región, mercado o clase de activos en concreto a fin de evitar pérdidas. Sin embargo, si el movimiento de los mercados es contrario al análisis de la Gestora Delegada de Inversiones, puede ser que la Cartera pierda una oportunidad.

La Gestora Delegada de Inversiones se reserva la facultad discrecional de invertir los activos de la Cartera directamente, incluido en caso de despido de un Asesor.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones anticipa que la volatilidad media de la Cartera (una medida de la variación de los rendimientos de la Cartera en un año) se situará en un rango de entre el 7% y el 10%.

Aunque la Cartera concentrará su inversión en Estados Unidos u otros países pertenecientes a la OCDE, esta también podrá invertir en valores emitidos por empresas ubicadas en Países de Mercados Emergentes y por Gobiernos de estos países, lo que puede entrañar un riesgo adicional en comparación con la inversión en países más desarrollados.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes del Índice de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia.

---

**Índice de referencia**

ICE BofA US Dollar 3-Month Deposit Offered Rate Constant Maturity Index (rentabilidad total en USD).

---

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Divisa Base</b>                    | Dólar estadounidense (USD).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Instrumentos/clases de activos</b> | <p>A través de los Asesores y la Gestora Delegada de Inversiones, la Cartera invertirá principalmente en los siguientes activos, que pueden emitirse, negociarse o cotizar en Mercados Reconocidos a nivel mundial, o adoptará exposición a los mismos. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.</p> <p><b>Renta variable y valores relacionados con la renta variable.</b> Valores de renta variable de empresas de cualquier capitalización bursátil y sector industrial, que pueden incluir acciones comunes y preferentes, derechos y garantías para comprar acciones comunes, certificados de depósito, fondos de inversión inmobiliaria (REIT, por sus siglas en inglés), fondos cotizados en bolsa (ETF, por sus siglas en inglés) e intereses de asociación y en vehículos de adquisición ad hoc.</p> <p><b>Valores de renta fija (Valores de deuda).</b> Títulos de deuda a tipo fijo y tipo variable, incluidos los bonos, bonos convertibles que pueden contener IFD y/o apalancamiento, obligaciones, bonos convertibles contingentes (con sujeción a un máximo del 10% del Valor Liquidativo), bonos catástrofe y pagarés (incluidos pagarés estructurados no apalancados y de transferencia libre y pagarés de transferencia libre) emitidos por Gobiernos, organismos gubernamentales y entidades corporativas. Los títulos de deuda pueden tener calificación de inversión, de alta rentabilidad o carecer de calificación, e incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• valores con garantía de activos emitidos por emisores no gubernamentales en la OCDE (incluidos los valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, cédulas hipotecarias garantizadas y componentes segregados solo de intereses y de principal de valores de titularización hipotecaria) que deriven interés y pagos de principal de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales federales y/o no federales, deuda de tarjetas de crédito y reservas de otros tipos de préstamos) que pueden contener IFD y/o apalancamiento;</li> <li>• divisas líquidas globales (incluidas, entre otras, dólar australiano, dólar canadiense, franco suizo, euro, libra esterlina, yen japonés, corona noruega, dólar de Nueva Zelanda, corona sueca y dólar estadounidense);</li> <li>• bonos con pago en especie (esto es, valores que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase); y</li> <li>• valores de pago diferido (valores que pagan un interés regular después de una fecha determinada) y valores de cupón cero.</li> </ul> <p><b>Instrumentos del mercado monetario.</b> Instrumentos del mercado monetario, que podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales o del Estado a corto plazo, intereses de participaciones en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del Tesoro) calificados con grado de inversión, con una calificación inferior o sin calificación por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas. Los instrumentos del mercado monetario no incorporarán IFD ni apalancamiento.</p> <p>Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).</p> <p><b>Organismos de inversión colectiva.</b> Asimismo, la Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que estén expuestos a inversiones similares a otras inversiones de la Cartera, siempre y cuando la Cartera no invierta más del 10% en otros organismos de inversión colectiva que inviertan a su vez hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar o no gestionados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM en relación con dichas inversiones.</p> |

---

El resto de organismos de inversión colectiva en los que podrá invertir la Cartera serán organismos aptos de conformidad con las normas del Banco Central, podrán tener su domicilio en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y se considerarán OICVM o fondos de inversión alternativa (FIA) y estarán regulados como tales en su país.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierte la Cartera pueden presentar apalancamiento, pero por lo general, el apalancamiento de dichos organismos de inversión colectiva (i) no superará el 200% de su valor liquidativo; o (ii) no provocará que el VaR absoluto a 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo a lo largo de un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) no provocará que el VaR relativo a 1 mes duplique el VaR de una cartera de referencia comparable durante un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, en función del método de cálculo de dichos fondos de inversión colectiva para su exposición global.

**Instrumentos financieros derivados (IFD).** Los siguientes IFD se utilizarán para dar cobertura, gestionar con eficacia la cartera y/o a efectos de inversión y estarán sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como se establece en el Folleto. Los siguientes IFD pueden proporcionar exposición a todas o parte de las clases de activos enumeradas anteriormente:

- los contratos de futuros basados en valores de renta fija, valores de renta variable, índices de renta variable elegibles para OICVM, índices de bonos elegibles para OICVM, índices de materias primas elegibles para OICVM, tipos de interés y divisas pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- las opciones sobre valores de renta fija, tipos de interés, valores de renta variable, índices de renta variable elegibles para OICVM, índices de volatilidad elegibles para OICVM, índices de bonos elegibles para OICVM e índices de materias primas elegibles para OICVM, volatilidad y divisas pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- pueden utilizarse swaps (incluidos los contratos por diferencias y swapciones), swaps de tipos de interés, de volatilidad, de varianza, de incumplimiento de crédito, de índices elegibles para OICVM, de rentabilidad total y de divisas (respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, tal y como se describe en este apartado “Instrumentos/clases de activos”), para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 30%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- pueden utilizarse contratos a plazo sobre valores de los tipos descritos anteriormente, índices de renta variable (que cumplan con los requisitos del Banco Central y que hayan sido compensados por el mismo para que los utilicen los OICVM), tipos de interés y divisas y contratos sobre divisas a plazo y no entregables para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- pueden utilizarse pagarés (incluidos pagarés estructurados y pagarés vinculados a índices) y bonos convertibles para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- pueden utilizarse garantías para obtener beneficios, así como cubrir posiciones largas existentes.

La Cartera puede invertir en acuerdos de swap, futuros, opciones sobre futuros y pagarés estructurados y pagarés vinculados a índices de materias primas (que pueden cotizar en bolsa o ser extrabursátiles), que contienen IFD, incluidos acuerdos de swap, futuros u opciones para adquirir exposición a cualquier índice o subíndice relativo a las materias primas (incluidos, entre otros, todos los índices dentro de la familia de índices Dow Jones-UBS Commodity) que cumplan con los requisitos del Banco Central y que hayan sido compensados por el mismo para que los utilicen los OICVM. Los detalles de los índices concretos que utiliza la Cartera y los tipos de materias primas a los que se refieren se podrán solicitar a la Gestora Delegada de Inversiones y se incluirán en el informe anual publicado con respecto a la Cartera. Estos IFD proporcionarán exposición a la rentabilidad de las inversiones en los mercados de materias primas sin invertir directamente en materias primas físicas. La Cartera también puede invertir en acciones comunes y preferentes, así como en valores convertibles de emisores en sectores relacionados con las materias primas. Cualquier índice en el que invierte la Cartera se reequilibrará cada mes o con menos

---

frecuencia, pero siempre más frecuentemente que de forma anual. El reequilibrio puede dar lugar a un aumento de los costes de la Cartera.

Si un índice pasa a tener una mayor concentración en uno o más de sus integrantes de forma que el índice ya no cumpla los requisitos pertinentes sobre diversificación de OICVM a consecuencia de los movimientos del mercado en torno a alguno de sus integrantes, el Asesor en cuestión revisará la exposición de la Cartera a dicho índice, cuando corresponda, con la Gestora Delegada de Inversiones y puede retirar la exposición hasta el momento en el que el índice vuelva a cumplir los requisitos de diversificación de OICVM.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados al Asesor podrá invertirse en otros tipos de valores citados más arriba. En consecuencia, para conseguir una mayor rentabilidad, el Asesor puede adoptar exposición a la rentabilidad de dichos valores mediante la adquisición de IFD que les proporcionen exposición a los mismos en lugar de adquirir los propios valores e invertir los activos restantes en otros valores para añadir una rentabilidad superior.

**Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores.** A discreción de la Gestora Delegada de Inversiones, la Cartera llevará a cabo Contratos de Recompra sujetos a las condiciones y a los límites impuestos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y en el Folleto. Cualquiera de estos Contratos de Recompra se puede utilizar para fines de gestión eficiente de la cartera. Sin perjuicio de los términos del Folleto, la proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a Contratos de Recompra es del 30%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a Contratos de Recompra es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado.

Los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

---

#### Límites de inversión

- Aunque la Cartera no está limitada en términos de calificación crediticia o exposición a países, la Gestora Delegada de Inversiones y los Asesores adoptarán un enfoque disciplinado al invertir en nombre de la Cartera, intentando mantener una cartera que esté normalmente diversificada entre estrategias, emisores, sectores industriales y regiones y que esté comprendida en el objetivo de inversión de la Cartera.
- No se asignará más del 50% del Valor Liquidativo de la Cartera a una única estrategia en un momento determinado.
- No se asignará más del 30% del Valor Liquidativo de la Cartera a un único Asesor en un momento determinado.
- No más del 15% del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en bonos catástrofe.
- Solo se permitirá a Portman Square (según se define más adelante en el apartado "Asesores") invertir en bonos convertibles contingentes en nombre de la Cartera, hasta un máximo del 10% de su Valor Liquidativo.
- Solo se permitirá a Portman Square y AllianceBernstein (según se define más adelante en el apartado "Asesores") invertir en intereses en vehículos de adquisición ad hoc en nombre de la Cartera, hasta un máximo del 5% de su Valor Liquidativo.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

---

#### Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que vienen resumidos en la siguiente sección, concretamente en "Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada hasta aproximadamente un 750% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, si bien los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento se calcula utilizando la suma de los valores nominales de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no

---

refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición mundial de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR absoluto de la Cartera no sea superior al 4,47% de su Valor Liquidativo. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 500% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.

- La Cartera puede tomar posiciones sintéticas a largo/corto y se espera que las estrategias de inversión supongan apalancamiento como resultado del uso de IFD con fines de inversión y de cobertura como se menciona anteriormente. La exposición neta al mercado de la Cartera puede variar con el tiempo; no obstante, no se espera que las posiciones largas netas de la Cartera superen el 175% de su Valor Liquidativo ni que sus posiciones cortas netas superen el -175% de su Valor Liquidativo, en función del análisis de la Gestora Delegada de Inversiones y/o el Asesor correspondiente de las condiciones predominantes en el mercado teniendo en cuenta el objetivo de inversión de la Cartera.
- Los swaps de rentabilidad total y los Contratos de recompra pueden contener apalancamiento debido a su exposición a los valores subyacentes. En consecuencia, deben tenerse en cuenta los límites de exposición anteriores con respecto a los swaps de rentabilidad total y a los Contratos de recompra, además de las otras advertencias de apalancamiento descritas anteriormente en el apartado "Riesgo".
- La Gestora Delegada de Inversiones y/o los Asesores pueden utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir parte del riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.
- La rentabilidad de la Cartera puede distanciarse más de la rentabilidad general del mercado que la de otros fondos que no utilizan un enfoque en la rentabilidad absoluta. Por lo tanto, es posible que la Cartera no se beneficie tanto de los periodos de fuerte rentabilidad de mercado como los fondos que utilizan otras estrategias. Asimismo, el uso de estrategias de cobertura, si las hubiere, con el objetivo de mitigar el riesgo puede provocar que la rentabilidad de la Cartera sea inferior que si no se hubiese utilizado la cobertura.
- La rentabilidad de la Cartera depende del éxito de la Gestora Delegada de Inversiones y los Asesores en la implementación de las estrategias de inversión de la Cartera para alcanzar su objetivo. En gran medida, la rentabilidad de la Cartera dependerá del éxito de la metodología de la Gestora Delegada de Inversiones para asignar activos de la Cartera a Asesores, y de la selección y supervisión que haga de estos últimos. Los estilos de inversión de los Asesores no siempre serán complementarios, lo que podría afectar negativamente a la rentabilidad de la Cartera. Es posible que algunos Asesores tengan poca experiencia en la gestión de fondos mutuos que, a diferencia de los fondos de cobertura que tales Asesores han gestionado, están sujetos a salidas y entradas diarias de efectivo de los inversores y están sujetos a determinadas restricciones legales y fiscales sobre su inversión y sus operaciones.
- La Cartera puede invertir en estrategias de arbitraje que conllevan el riesgo de que las relaciones subyacentes entre los valores en los que se adoptan las posiciones de inversión pueden cambiar de forma negativa o de una forma que el Asesor no haya previsto, en cuyo caso la Cartera puede experimentar pérdidas.
- La Cartera puede invertir en estrategias que pueden implicar una negociación activa y frecuente y pueden tener un índice de rotación de la cartera elevado, lo que puede provocar un aumento de los costes de operación de la Cartera y puede repercutir en la rentabilidad de la Cartera de forma negativa en comparación con las estrategias que conlleven un índice de rotación de la cartera más bajo.
- Las estrategias de inversión de negociación con futuros pueden utilizar algoritmos cuantitativos que dependan en gran medida del uso de datos y programas comunes o privados y de propiedad intelectual con licencia de una gran variedad de fuentes. La calidad de las selecciones de inversiones llevada a cabo durante el proceso de construcción de la cartera depende de una serie de factores, incluidos la precisión en la entrada de un volumen de datos importante en modelos cuantitativos que se emplean en el proceso de inversión, los fundamentos matemáticos y analíticos de la codificación, la precisión de la traducción de estos fundamentos analíticos en el código del programa, la velocidad a la que cambian las condiciones del mercado y el éxito de la integración de

---

los diferentes modelos cuantitativos en el proceso de selección de la cartera. En gran medida, la rentabilidad de una estrategia que utiliza técnicas de inversión cuantitativas dependerá del éxito de la implementación y gestión de los modelos de inversión que ayudan a asignar los activos de la Cartera que están expuestos a dicha estrategia. Los modelos que se han formulado sobre la base de datos de mercado anteriores pueden no predecir movimientos de precios futuros. Los modelos pueden no ser fiables en caso de que eventos inusuales o disruptivos causen movimientos de mercado que son incoherentes por naturaleza o distintos a la rentabilidad histórica de mercados individuales y su relación mutua o con algún otro evento macroeconómico. Los modelos también pueden presentar sesgos ocultos o exposición a cambios importantes a nivel estructural o de confianza. En caso de que los acontecimientos reales difieran de las asunciones subyacentes a dichos modelos, se puede incurrir en pérdidas. Todos los componentes del proceso de inversión tienen elementos que presentan la posibilidad de errores humanos. Dado que los mercados financieros se encuentran en constante evolución, la mayoría de sistemas y modelos de negociación requieren supervisión y mejoras continuas. No se puede garantizar que tales mejoras en los diferentes modelos cuantitativos se detecten o se implementen de manera puntual ni que tengan éxito. El uso de un sistema o modelo de negociación que no sea eficaz podría tener consecuencias negativas sustanciales sobre la rentabilidad de la Cartera. Es posible que el éxito en el desarrollo del proceso de construcción de la cartera se vea gravemente comprometido por averías imprevisibles de programas o equipos informáticos y otros fallos tecnológicos, fallos eléctricos, defectos de programas informáticos, códigos maliciosos como “gusanos”, virus, fallos en el sistema u otros acontecimientos o circunstancias bajo control del Asesor correspondiente o que escapen al control del mismo. Las técnicas de inversión cuantitativas también conllevan el riesgo de que se produzcan errores y que dichos errores puedan ser extremadamente difíciles de detectar. En algunos casos, es posible que un error no se detecte durante un largo periodo de tiempo. En muchos casos, no es posible calcular el impacto total de un error debido a la naturaleza dinámica de los modelos cuantitativos y los mercados cambiantes. Los errores analíticos, de software, de desarrollo y de implementación, así como los errores de datos, son riesgos inherentes. A menudo, las técnicas de inversión cuantitativas necesitan que las transacciones se ejecuten a tiempo y de manera eficiente. Una ejecución ineficiente de las negociaciones puede suprimir la capacidad de detectar las diferencias en el precio que la estrategia se propone detectar.

- Los acuerdos de incentivos de la Cartera conllevan el pago de comisiones de rentabilidad a los Asesores y podría crear un incentivo para que los Asesores seleccionen operaciones más arriesgadas o especulativas que las que seleccionarían en ausencia de dichos acuerdos. El pago de la comisión de rentabilidad se basará en la rentabilidad, que puede incluir ganancias y pérdidas netas obtenidas y no obtenidas al final de cada Periodo de cálculo. Como consecuencia de ello, los pagos de estas comisiones podrían realizarse respecto de plusvalías latentes que posteriormente nunca lleguen a materializarse.
- La metodología que utiliza la Sociedad para el cálculo de las comisiones de rentabilidad con respecto a la Cartera puede provocar desigualdades entre los Accionistas en lo que se refiere al pago de comisiones de rentabilidad (ya que algunos inversores pagan comisiones de rentabilidad mayores o menores de forma desproporcionada en determinadas circunstancias) y también puede provocar que algunos Accionistas tengan más o menos capital expuesto a riesgos que otros en momentos determinados.

---

## Asesores

La Gestora Delegada de Inversiones empleará Asesores para prestar servicios de gestión de inversiones. Cada Asesor toma decisiones de inversión sobre los activos de la Cartera que se le hayan asignado para que gestione, sujeto a la supervisión global de la Gestora Delegada de Inversiones. La Gestora Delegada de Inversiones supervisa que los Asesores cumplen el objetivo de inversión de la Cartera, sus políticas, estrategias (como se indica en el apartado de “Política de inversión”) y límites, y controla la adhesión de cada Asesor a su estilo de inversión.

A continuación, constan los datos del Asesor interno nombrado por la Gestora Delegada de Inversiones:

- NB Alternatives Advisers LLC (“NBAA”) ubicada en 325 N Saint Paul Street, Suite 4900 Dallas, TX 75201, EE. UU. A 31 de diciembre de 2021, NBAA gestionaba aproximadamente 86.000 millones de dólares estadounidenses en activos totales.

A continuación, constan los datos de los Asesores externos nombrados por la Gestora Delegada de Inversiones:

- Altiq LLP ("Altiq") ubicada en 29 Farm Street, Londres W1J 5RL, Reino Unido. A 31 de diciembre de 2021, Altiq gestionaba aproximadamente 850 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- BH-DG Systematic Trading LLP ("BH-DG") ubicada en 55 Baker Street, Londres, W1U 7EU, Reino Unido. A 31 de diciembre de 2021, BH-DG gestionaba aproximadamente 2.032 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- P/E Global LLC ("P/E Global") ubicada en 75 State Street, 31<sup>st</sup> Floor, Boston, MA 02109, EE. UU. A 31 de diciembre de 2021, P/E Global gestionaba aproximadamente 15.200 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- True Partner Capital USA Holding Inc. ("True Partner") ubicado en 111 West Jackson boulevard, Suite 1700, Chicago, IL 60604, EE. UU. A 31 de diciembre de 2021, True Partner gestionaba aproximadamente 1.680 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- Alcova Asset Management LLP ("Alcova") ubicada en 21 Knightsbridge, Londres SW1X 7LY, Reino Unido. A 31 de diciembre de 2021, Alcova gestionaba aproximadamente 439 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- Sandbar Asset Management LLP ("Sandbar") ubicada en First Floor, 14-15 Conduit Street, Londres W1S 2XJ, Reino Unido. A 31 de diciembre de 2021, Sandbar gestionaba aproximadamente 2.359 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- Crabel Capital Management, LLC ("Crabel") ubicada en 10250 Constellation Blvd., Suite 2650, Los Ángeles, CA 90067. A 31 de diciembre de 2021, Crabel gestionaba aproximadamente 8.068 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- AllianceBernstein L.P. ("AllianceBernstein") ubicada en 1345 Avenue of the Americas, Nueva York, NY 10105. A 31 de diciembre de 2021, AllianceBernstein gestionaba aproximadamente 2.703 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- Portman Square Capital LLP ("Portman Square") ubicada en 4<sup>th</sup> Floor Reading Bridge House, George Street, Reading, Berkshire, RG1 8LS, Reino Unido. A 31 de diciembre de 2021, Portman Square gestionaba aproximadamente 570 millones de dólares estadounidenses en activos totales.
- Soloda Investment Advisors LLP ("Soloda") ubicada en 3rd Floor Strand Bridge House, 138-142 Strand, Londres, WC2R 1HH, Reino Unido. A 31 de diciembre de 2021, Soloda gestionaba aproximadamente 526 millones de dólares estadounidenses en activos totales.

#### Perfil de un inversor tipo

La inversión en la Cartera puede ser adecuada para los inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos de una política de inversión de rentabilidad absoluta hacia diferentes clases de activos de medio a largo plazo. Esto incluye la inversión en mercados mundiales de renta variable y de bonos, con la posibilidad de asignar a los valores de los países de mercados emergentes y/o valores con calificación inferior a grado de inversión junto con niveles de volatilidad de medios a altos debido a las políticas de inversión de la Cartera o a las técnicas de gestión de la misma.

#### Comisiones y gastos

| Categoría            | Cargo máximo inicial | Comisión máxima de gestión | Comisión de distribución |
|----------------------|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| A, X, Y              | 5,00%                | 1,50%                      | 0,00%                    |
| B, C1, C2, E         | 0,00%                | 1,80%                      | 1,00%                    |
| C                    | 0,00%                | 1,00%                      | 1,00%                    |
| D, I, I2, I3, I4, I5 | 0,00%                | 0,75%                      | 0,00%                    |
| M                    | 2,00%                | 1,50%                      | 0,80%                    |
| P                    | 5,00%                | 0,71%                      | 0,00%                    |
| T                    | 5,00%                | 1,80%                      | 0,00%                    |
| U                    | 3,00%                | 1,10%                      | 0,00%                    |
| Z                    | 0,00%                | 0,00%                      | 0,00%                    |

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

#### Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

| Clase        | Periodo de reembolso en días naturales |           |            |             |       |
|--------------|----------------------------------------|-----------|------------|-------------|-------|
|              | <365                                   | 365 – 729 | 730 – 1094 | 1095 – 1459 | >1459 |
| <b>B</b>     | 4%                                     | 3%        | 2%         | 1%          | 0%    |
| <b>C, C1</b> | 1%                                     | 0%        | 0%         | 0%          | 0%    |
| <b>C2</b>    | 2%                                     | 1%        | 0%         | 0%          | 0%    |
| <b>E</b>     | 3%                                     | 2%        | 1%         | 0%          | 0%    |

### Comisiones del asesor

Un Asesor externo puede tener derecho a recibir una comisión de rentabilidad (la “**Comisión de rentabilidad del Asesor**”) pagadera de los activos de la Cartera y que se describe con más detalle a continuación. Sin embargo, para evitar dudas, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad a la Gestora Delegada de Inversiones o al Asesor interno en ninguna parte de los activos de la Cartera gestionada por la Gestora Delegada de Inversiones o el Asesor interno que actúe en calidad de Asesor. Todas las Clases de la Cartera son Clases PF.

### Definiciones

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Parte asignada</b>     | La parte de la Cartera de la que es responsable un Asesor externo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Periodo de Cálculo</b> | <p>El Periodo de Cálculo se extenderá normalmente del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con excepción de este último:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>en el caso del nombramiento inicial de un Asesor externo, el Periodo de Cálculo se extenderá desde la fecha del nombramiento hasta el 31 de diciembre;</li> <li>en el caso de la finalización de un Asesor externo, el Periodo de Cálculo terminará en la fecha de finalización,; y</li> <li>en el caso de la finalización del Contrato de Gestión Delegada de Inversiones en cualquier año, el Periodo de Cálculo finalizará en la fecha de finalización.</li> </ul> |
| <b>Congelación</b>        | El momento en el que cualquier Comisión de Rentabilidad del Asesor es pagadera al Asesor externo. La congelación con respecto a un Asesor externo se producirá (i) al final del Periodo de Cálculo; (ii) debido a que la Gestora Delegada de Inversiones reduzca el capital asignado a la Parte asignada correspondiente; y (iii) la finalización del nombramiento de dicho Asesor externo.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Cota Máxima</b>        | En el caso de un Asesor externo, el mayor de: (i) el Valor liquidativo de su Parte asignada en el momento de su nombramiento; y (ii) el valor que dicha Parte asignada haya alcanzado al final de cualquier Periodo de Cálculo anterior respecto del cual se haya pagado una Comisión de Rentabilidad del Asesor, ajustada por cualquier suscripción y/o reembolso que afecte a la Parte asignada.                                                                                                                                                                                                                                              |

### Metodología

La Comisión de Rentabilidad de un Asesor solo se pagará a un Asesor externo con respecto a la Parte asignada correspondiente y solo desde el momento en que la Gestora Delegada de Inversiones nombre a dicho Asesor externo para que gestione la Parte asignada hasta el momento, si ocurre, hasta que el Asesor externo deje de gestionar la Parte asignada.

Para cada Periodo de Cálculo en el que el valor liquidativo de la Parte asignada supere la Cota Máxima (neta de los costes asignados antes de deducir la Comisión de Rentabilidad devengada, siempre que hacerlo redunde en beneficio de los Accionistas), la Comisión de Rentabilidad del Asesor será igual al incremento del valor liquidativo de la Parte asignada por encima de la Cota Máxima, multiplicada por el porcentaje de Comisión de Rentabilidad del Asesor externo pertinente según lo acordado con la Gestora Delegada de Inversiones, que no superará el 20%.

La Comisión de Rentabilidad del Asesor se calculará y acumulará diariamente en cada Momento de Valoración. La Comisión de Rentabilidad del Asesor se calcula según el valor liquidativo no diluido de la Parte asignada correspondiente, es decir, antes de cualquier ajuste por dilución (para más información sobre "ajustes por dilución", consulte el apartado "Determinación de Valor Liquidativo - Ajustes de valoraciones y ajustes por dilución" del Folleto).

Los gastos de Cartera (excluidas las Comisiones de gestión) se asignan proporcionalmente a cada Parte asignada y a la parte de los activos de la Cartera que no se asignan a un Asesor externo, y la Comisión de Rentabilidad del Asesor con respecto a cada Parte asignada se calcula y paga una vez deducida la parte de dichos gastos atribuible a la correspondiente Parte asignada.

La Comisión de Rentabilidad del Asesor será habitualmente pagadera al Asesor externo en mora dentro del plazo de los 30 Días Hábiles del 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, en el caso de la Congelación de una Comisión de Rentabilidad de un Asesor durante un Periodo de Cálculo, la Comisión de Rentabilidad de un Asesor devengada con respecto a dichas cantidades se pagará en un plazo de 30 Días Hábiles al final del trimestre natural durante el cual se produjo la Congelación.

Las Comisiones de Rentabilidad Congeladas del Asesor se mantendrán en la Cartera hasta que se paguen al Asesor externo y no participará de ganancias y pérdidas posteriores de la Parte asignada. No deben utilizarse o conferirse Comisiones de Rentabilidad Congeladas del Asesor para satisfacer reembolsos o para pagar comisiones y gastos de la Parte asignada correspondiente, la Cartera o la Sociedad (además de aquellas Comisiones de Rentabilidad del Asesor pagaderas al Asesor externo).

El Depositario verificará el cálculo de cualquier Comisión de Rentabilidad del Asesor y se asegurará de que no haya posibilidad de manipulación.

Los inversores deben tener en cuenta que, dado que la Comisión de Rentabilidad del Asesor se calcula y se puede pagar a un Asesor externo con respecto a la rentabilidad de su Parte asignada y no a la de la Cartera en su conjunto, es posible que la Cartera no pueda pagar una Comisión de Rentabilidad del Asesor a un Asesor externo en los casos en los que la rentabilidad general de la Cartera en su conjunto sea negativa. Esto podría ocurrir si, por ejemplo, durante un Periodo de Cálculo, la rentabilidad de la Parte asignada de un Asesor externo es positiva pero las Partes asignadas del resto de Asesores externos obtienen una rentabilidad negativa y el total general de rentabilidad negativa supera la rentabilidad positiva del Asesor externo que recibe la Comisión de Rentabilidad del Asesor.

Las Comisiones de Rentabilidad del Asesor son pagaderas por ingresos por inversiones y plusvalías materializadas y latentes teniendo en cuenta las minusvalías materializadas y latentes al final del Periodo de Cálculo. Como consecuencia, las Comisiones de Rentabilidad del Asesor podrán abonarse sobre plusvalías latentes que, subsecuentemente, no se podrán materializar nunca.

Los Asesores externos podrán cobrar comisiones de investigación a la Cartera enviando un presupuesto anual de investigación para la Cartera, tal como se acuerde con la Sociedad.

## Ejemplos prácticos

**Los ejemplos 1 a 3 muestran cómo se calcula, acumula y congela la Comisión de Rentabilidad del Asesor.**

- Todos los momentos de valoración están dentro de un Periodo de Cálculo, por lo tanto, la Cota Máxima se ajusta únicamente de las asignaciones a un Asesor externo o de un Asesor externo.
- Los ejemplos se basan en un capital inicial de 100.000.000 USD y el Capital de la Cartera Asignable se ajusta en función de las entradas o salidas de la Cartera.
- El Valor Neto de la Parte asignada refleja los gastos que se han asignado a cada Asesor externo.
- El Valor Liquidativo por Acción refleja el devengo de la Comisión de Rentabilidad del Asesor.

### Por "Cartera"

| Momento de valoración        | 1               | 2               | 3               | 4               |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| VL por Acción                | 10,000 USD      | 10,100 USD      | 9,900 USD       | 10,300 USD      |
| Capital de Cartera Asignable | 100.000.000 USD | 105.000.000 USD | 105.000.000 USD | 102.000.000 USD |
| Otros gastos al 0,20%        | 0 USD           | 200.000 USD     | 210.000 USD     | 210.000 USD     |

### Asesor A

| Momento de valoración            | 1              | 2              | 3              | 4              |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Valor bruto de la Parte asignada | 25.000.000 USD | 26.250.000 USD | 25.987.500 USD | 25.222.125 USD |

|                                 |                |                |                |                 |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Asignación de otros gastos      | 0 USD          | 50.000 USD     | 52.500 USD     | 51.975 USD      |
| Valor neto de la Parte asignada | 25.000.000 USD | 26.200.000 USD | 25.935.000 USD | 25.170.150 USD  |
| Cota Máxima                     | 25.000.000 USD | 25.000.000 USD | 25.000.000 USD | 23.500.000 USD  |
| Asignaciones                    |                |                |                | (1.500.000) USD |

#### Asesor B

|                                  |                |                |                |                |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Momento de valoración            | 1              | 2              | 3              | 4              |
| Valor bruto de la Parte asignada | 25.000.000 USD | 27.775.000 USD | 27.775.000 USD | 27.219.500 USD |
| Asignación de otros gastos       | 0 USD          | 50.000 USD     | 55.500 USD     | 55.550 USD     |
| Valor neto de la Parte asignada  | 25.000.000 USD | 27.725.000 USD | 27.719.450 USD | 27.163.950 USD |
| Cota Máxima                      | 25.000.000 USD | 27.500.000 USD | 27.500.000 USD | 27.500.000 USD |
| Asignaciones                     |                | 2.500.000 USD  |                |                |

#### Asesor C

|                                  |                |                |                |                 |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Momento de valoración            | 1              | 2              | 3              | 4               |
| Valor bruto de la Parte asignada | 25.000.000 USD | 24.500.000 USD | 24.745.000 USD | 23.477.450 USD  |
| Asignación de otros gastos       | 0 USD          | 50.000 USD     | 49.000 USD     | 49.490 USD      |
| Valor neto de la Parte asignada  | 25.000.000 USD | 24.450.000 USD | 24.696.000 USD | 23.427.960 USD  |
| Cota Máxima                      | 25.000.000 USD | 25.000.000 USD | 25.000.000 USD | 23.500.000 USD  |
| Asignaciones                     |                |                |                | (1.500.000) USD |

#### Asesor D

|                                 |                |                |                |                |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Momento de valoración           | 1              | 2              | 3              | 4              |
| Valor neto de la Parte asignada | 25.000.000 USD | 27.500.000 USD | 28.050.000 USD | 27.208.500 USD |
| Asignación de otros gastos      | 0 USD          | 50.000 USD     | 55.000 USD     | 56.100 USD     |
| Valor neto de la Parte asignada | 25.000.000 USD | 27.450.000 USD | 27.995.000 USD | 27.152.400 USD |
| Cota Máxima                     | 25.000.000 USD | 27.500.000 USD | 27.500.000 USD | 27.500.000 USD |
| Asignaciones                    |                | 2.500.000 USD  |                |                |

#### Ejemplo 1

El inversor A adquiere Acciones en el momento de valoración 1 por 10,000 USD cada una.

|                         | Adquisición de Acciones | Devengo de las Comisiones de Rentabilidad del Asesor |            |          |            |               |
|-------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|
|                         |                         | Asesor A                                             | Asesor B   | Asesor C | Asesor D   | Por "Cartera" |
| Momento de valoración 1 | 10,000 USD              | 0 USD                                                | 0 USD      | 0 USD    | 0 USD      | 0 USD         |
| Momento de valoración 2 |                         | 240.000 USD                                          | 45.000 USD | 0 USD    | 0 USD      | 285.000 USD   |
| Momento de valoración 3 |                         | 187.000 USD                                          | 43.890 USD | 0 USD    | 99.000 USD | 329.890 USD   |
| Momento de              |                         | 334.030 USD                                          | 0 USD      | 0 USD    | 0 USD      | 334.030 USD   |

|                         |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <b>valoración<br/>4</b> |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|

### **Ejemplo 2**

El inversor B adquiere Acciones en el momento de valoración 3 por 9,900 USD cada una, con 329.775 USD de Comisiones de Rentabilidad del Asesor devengadas dentro del VL.

|                                | Adquisición de Acciones | Devengo de las Comisiones de Rentabilidad del Asesor |            |          |            |               |
|--------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|
|                                |                         | Asesor A                                             | Asesor B   | Asesor C | Asesor D   | Por "Cartera" |
| <b>Momento de valoración 1</b> |                         | 0 USD                                                | 0 USD      | 0 USD    | 0 USD      | 0 USD         |
| <b>Momento de valoración 2</b> |                         | 240.000 USD                                          | 45.000 USD | 0 USD    | 0 USD      | 285.000 USD   |
| <b>Momento de valoración 3</b> | 9,900 USD               | 187.000 USD                                          | 43.890 USD | 0 USD    | 99.000 USD | 329.890 USD   |
| <b>Momento de valoración 4</b> |                         | 334.030 USD                                          | 0 USD      | 0 USD    | 0 USD      | 334.030 USD   |

### **Ejemplo 3**

El inversor C adquiere Acciones en el momento de valoración 1 por 10,000 USD cada una y las reembolsa en el momento de valoración 4 con 334.336 USD de Comisiones de Rentabilidad del Asesor devengadas dentro del VL. La Gestora Delegada de Inversiones ordena que el reembolso se retire de las Partes asignadas del Asesor A y del Asesor C, por lo que se producirá una Congelación de la Comisión de Rentabilidad del Asesor para aquellos Asesores externos y la Comisión de Rentabilidad del Asesor se reflejará en el VL que reciba el Inversor C.

|                                | Adquisición de Acciones | Devengo de las Comisiones de Rentabilidad del Asesor |            |          |            |               |
|--------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|
|                                |                         | Asesor A                                             | Asesor B   | Asesor C | Asesor D   | Por "Cartera" |
| <b>Momento de valoración 1</b> | 10,000 USD              | 0 USD                                                | 0 USD      | 0 USD    | 0 USD      | 0 USD         |
| <b>Momento de valoración 2</b> |                         | 240.000 USD                                          | 45.000 USD | 0 USD    | 0 USD      | 285.000 USD   |
| <b>Momento de valoración 3</b> |                         | 187.000 USD                                          | 43.890 USD | 0 USD    | 99.000 USD | 329.890 USD   |
| <b>Momento de valoración 4</b> | 10,300 USD              | 334.030 USD                                          | 0 USD      | 0 USD    | 0 USD      | 334.030 USD   |

### **ESCENARIOS<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Los inversores deben tener en cuenta que estos escenarios son a modo ilustrativo sobre el impacto de los diferentes resultados de las inversiones y que se han simplificado en algunos aspectos inmateriales para facilitar su comprensión. Por ejemplo, las comisiones de gestión y otros gastos se devengan en realidad diariamente, pero su cálculo se presenta aquí de forma simplificada para facilitar su revisión.

Todos los escenarios muestran el valor de toda la Cartera, cada Asesor externo tiene una asignación de 25.000.000 USD

#### Escenario 1

|                                                      | Periodo Uno        | Periodo Dos        | Periodo Tres       |
|------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Cartera GAV</b>                                   | 4% de crecimiento  | -2% de crecimiento | 3% de crecimiento  |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor A</b> | 8% de crecimiento  | -5% de crecimiento | 4% de crecimiento  |
| <b>Cota Máxima del Asesor A</b>                      | 25.000.000 USD     | 26.948.000 USD     | 26.948.000 USD     |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor B</b> | -1% de crecimiento | 1% de crecimiento  | 7% de crecimiento  |
| <b>Cota Máxima del Asesor B</b>                      | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor C</b> | 3% de crecimiento  | 1% de crecimiento  | 3% de crecimiento  |
| <b>Cota Máxima del Asesor C</b>                      | 25.000.000 USD     | 25.698.000 USD     | 25.957.907 USD     |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor D</b> | 6% de crecimiento  | -4% de crecimiento | -1% de crecimiento |
| <b>Cota Máxima del Asesor D</b>                      | 25.000.000 USD     | 26.448.000 USD     | 26.448.000 USD     |

|                                                                                 | Periodo Uno            | Periodo Dos           | Periodo Tres           |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
|                                                                                 | 4% de crecimiento      | -2% de crecimiento    | 3% de crecimiento      |
| <b>Valor bruto de las Acciones al cierre del ejercicio</b>                      | 104.000.000 USD        | 100.149.336 USD       | 102.120.314 USD        |
| <b>Comisión de gestión 0,75%</b>                                                | 780.000 USD            | 751.120 USD           | 765.902 USD            |
| <b>Otros gastos 0,20%</b>                                                       | 208.000 USD            | 200.299 USD           | 204.241 USD            |
| <b>Valor Liquidativo inicial de las Acciones al cierre del ejercicio</b>        | 103.012.000 USD        | 99.197.917 USD        | 101.150.171 USD        |
| <b>Comisión de Rentabilidad del Asesor A (20% por encima de la Cota Máxima)</b> | 389.600 USD            | USD-                  | USD-                   |
| <b>Comisión de Rentabilidad del Asesor B (20% por encima de la Cota Máxima)</b> | USD-                   | USD-                  | 339.457 USD            |
| <b>Comisión de Rentabilidad del Asesor C (20% por encima de la Cota Máxima)</b> | 139.600 USD            | 51.981 USD            | 129.544 USD            |
| <b>Comisión de Rentabilidad del Asesor D (20% por encima de la Cota Máxima)</b> | 289.600 USD            | USD-                  | USD-                   |
| <b>Total de comisiones pagadas</b>                                              | 1.806.800 USD          | 1.004.400 USD         | 1.439.144 USD          |
| <b>Valor Liquidativo final de las Acciones al cierre del ejercicio</b>          | <b>102.193.200 USD</b> | <b>99.145.936 USD</b> | <b>100.681.170 USD</b> |

#### Escenario 2

|                                                      | Periodo Uno        | Periodo Dos        | Periodo Tres       |
|------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Cartera GAV</b>                                   | 5% de crecimiento  | -2% de crecimiento | 2% de crecimiento  |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor A</b> | 6% de crecimiento  | 2% de crecimiento  | -1% de crecimiento |
| <b>Cota Máxima del Asesor A</b>                      | 25.000.000 USD     | 26.447.500 USD     | 26.979.033 USD     |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor B</b> | 4% de crecimiento  | -1% de crecimiento | 2% de crecimiento  |
| <b>Cota Máxima del Asesor B</b>                      | 25.000.000 USD     | 25.947.500 USD     | 25.947.500 USD     |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor C</b> | 0% de crecimiento  | -3% de crecimiento | 12% de crecimiento |
| <b>Cota Máxima del Asesor C</b>                      | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     |
| <b>Crecimiento de la parte asignada del Asesor D</b> | 10% de crecimiento | -5% de crecimiento | -5% de crecimiento |
| <b>Cota Máxima del Asesor D</b>                      | 25.000.000 USD     | 27.447.500 USD     | 27.447.500 USD     |

|  | Periodo Uno       | Periodo Dos        | Periodo Tres      |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|
|  | 5% de crecimiento | -2% de crecimiento | 2% de crecimiento |

|                                                                          |                 |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Valor bruto de las Acciones al cierre del ejercicio                      | 105.000.000 USD | 100.973.320 USD | 101.905.922 USD |
| Comisión de gestión 0,75%                                                | 787.500 USD     | 757.300 USD     | 764.294 USD     |
| Otros gastos 0,20%                                                       | 210.000 USD     | 201.947 USD     | 203.812 USD     |
| Valor Liquidativo inicial de las Acciones al cierre del ejercicio        | 104.002.500 USD | 100.014.073 USD | 100.937.816 USD |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor A (20% por encima de la Cota Máxima) | 289.500 USD     | 106.307 USD     | USD-            |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor B (20% por encima de la Cota Máxima) | 189.500 USD     | USD-            | 51.288 USD      |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor C (20% por encima de la Cota Máxima) | USD-            | USD-            | 422.417 USD     |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor D (20% por encima de la Cota Máxima) | 489.500 USD     | USD-            | USD-            |
| Total de comisiones pagadas                                              | 1.966.000 USD   | 1.065.553 USD   | 1.441.810 USD   |
| Valor Liquidativo final de las Acciones al cierre del ejercicio          | 103.034.000 USD | 99.907.767 USD  | 100.464.112 USD |

### Escenario 3

|                                               | Periodo Uno        | Periodo Dos        | Periodo Tres       |
|-----------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Cartera GAV                                   | -3% de crecimiento | 0% de crecimiento  | 1% de crecimiento  |
| Crecimiento de la parte asignada del Asesor A | -6% de crecimiento | 2% de crecimiento  | 2% de crecimiento  |
| Cota Máxima del Asesor A                      | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     |
| Crecimiento de la parte asignada del Asesor B | 1% de crecimiento  | -2% de crecimiento | -1% de crecimiento |
| Cota Máxima del Asesor B                      | 25.000.000 USD     | 25.201.500 USD     | 25.201.500 USD     |
| Crecimiento de la parte asignada del Asesor C | -4% de crecimiento | 1% de crecimiento  | 1% de crecimiento  |
| Cota Máxima del Asesor C                      | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     |
| Crecimiento de la parte asignada del Asesor D | -2% de crecimiento | -1% de crecimiento | 2% de crecimiento  |
| Cota Máxima del Asesor D                      | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     | 25.000.000 USD     |

|                                                                          | Periodo Uno        | Periodo Dos       | Periodo Tres      |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
|                                                                          | -3% de crecimiento | 0% de crecimiento | 1% de crecimiento |
| Valor bruto de las Acciones al cierre del ejercicio                      | 97.000.000 USD     | 96.038.200 USD    | 96.077.095 USD    |
| Comisión de gestión 0,75%                                                | 727.500 USD        | 720.287 USD       | 720.578 USD       |
| Otros gastos 0,20%                                                       | 194.000 USD        | 192.076 USD       | 192.154 USD       |
| Valor Liquidativo inicial de las Acciones al cierre del ejercicio        | 96.078.500 USD     | 95.125.837 USD    | 95.164.363 USD    |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor A (20% por encima de la Cota Máxima) | USD-               | USD-              | USD-              |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor B (20% por encima de la Cota Máxima) | 40.300 USD         | USD-              | USD-              |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor C (20% por encima de la Cota Máxima) | USD-               | USD-              | USD-              |
| Comisión de Rentabilidad del Asesor D (20% por encima de la Cota Máxima) | USD-               | USD-              | USD-              |
| Total de comisiones pagadas                                              | 961.800 USD        | 912.363 USD       | 912.732 USD       |
| Valor Liquidativo final de las Acciones al cierre del ejercicio          | 96.038.200 USD     | 95.125.837 USD    | 95.164.363 USD    |

### Comisión de gestión

En función de los acuerdos con el Asesor, también puede pagarse una comisión de gestión a un Asesor con respecto a su Parte asignada. La Gestora Delegada de Inversiones pagará la comisión de gestión a cualquier Asesor a partir de las comisiones que el Gestor paga a la Gestora Delegada de Inversiones.

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.